

COROMEX, S. A.
Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de fecha 5 de febrero de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, el nombramiento de liquidador, y el Balance final de liquidación (en euros) siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	60.752,70
Tesorería	1.804,30
Total activo	62.557,00
Pasivo:	
Capital	60.121,60
Reservas	20.081,71
Resultados negativos ejercicios anteriores	-18.980,15
Pérdidas y Ganancias	1.333,84
Total pasivo	62.557,00

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Liquidador único, Folke Christen Larsen.—6.299.

CUBIERTAS SERBE,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña. Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 239/07, ejecución número 122/07, seguidos a instancia de doña Carmen López Fernández, doña María Nieves Muñoz Martín y Don Gerardo Torres Almeida sobre despido se ha dictado en fecha veintitrés de enero de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Cubiertas Serbe, Sociedad Limitada», por importe de 35.268,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—5.694.

DATUN PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 825/06 ejecución 72/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Castro Rodríguez contra la empresa Datum Proyectos, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha veintinueve de enero de dos mil ocho, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Datum Proyectos Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 97,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de enero de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—5.968.

DELYCONSUR,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 56/07, dimanante de autos número 35/07, a instancia de Antonio Araujo Santos, Antonio Araujo Garrote y Juan Copete Ledesma, contra Delyconsur, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-91.274.258, en la que con fecha 23 de enero de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad Delyconsur, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un importe de 11.201,40 euros de principal más 3.360,42 euros que se presupuestan para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 24 de enero de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—5.728.

DIEGO PAEZ ESCUDERO

Declaración de insolvencia

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de don Segundo Aurelio Orozco Loza, contra don Diego Paez Escudero, con DNI 26.231.554, ejecutando sentencia de fecha 28 de noviembre de 2006, se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 1.441,42 euros de principal, y en la cantidad de 144,14 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—5.699.

DPR TREAT VENTURE, S. A.
(Sociedad absorbente)

CHIBROS, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «DPR Treat Venture, Sociedad Anónima», y el accionista único de la sociedad «Chibros, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas de conformidad con el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el 18 de diciembre de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de esta última por parte de la primera.

En cumplimiento del artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de «DPR Treat Venture, S. A.», y de «Chibros, S. A. U.», Marta García Alba.—6.032.

2.ª 12-2-2008

DPR TREAT VENTURE, S. A.
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL SEAGRAM
ESPAÑA, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «DPR Treat Venture, Sociedad Anónima», y el accionista único de la sociedad «Comercial Seagram España, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas de conformidad con el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el 18 de diciembre de 2007, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de esta última por parte de la primera.

En cumplimiento del artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de «DPR Treat Venture, S. A.», y de «Comercial Seagram España, S. A. U.», Marta García Alba.—6.031. 2.ª 12-2-2008

DUBAI PACÍFICO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 130/07 seguida contra el deudor Dubai Pacífico, S. L., se ha dictado el 31/1/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.775,09 euros más un 10% de mora en concepto de principal y más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 31 de enero de 2008.—Secretario Judicial.—5.677.

E'LEANDRO ARISPE CRUZ

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 48/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Hugo Bascope Sarabia contra E'Leandro Arispe Cruz, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 28 enero de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de «E'Leandro Arispe Cruz», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.879,15 euros, de principal, 305,36 euros de intereses y costas.

Madrid, 28 de enero de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—5.686.